



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 0017 2015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. IIB-08491 se ha proferido Resolución 0249 del 31 de enero de 2014 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la cesión total de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. IIB-08491, solicitada por el titular minero señor RICARDO LEAL VILLANUEVA a favor del señor GUSTAVO VASQUEZ MORALES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor RICARDO LEAL VILLANUEVA, quien actúa en calidad de titular minero y al señor GUSTAVO VASQUEZ MORALES, como tercero interesado, de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO PRIMERO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 29 ABR 2015 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 05 MAY 2015 a las 5:00 p.m.


AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900